


NÚMERO DE FIANZA	0009295	ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.		
CÓDIGO VALIDACIÓN	05731575	Avenida Ejercito Nacional 843 B Col. Granada Del.Miguel		
FECHA DE INICIO VIGENCIA	14 de septiembre de 2017	Hidalgo C.P. 11520, México, Cd de México		
FECHA FIN DE VIGENCIA	13 de septiembre de 2018	RFC: ZAM131014HV0		
SUBRAMO	TIPO			
Obra	Cumplimiento Obra			
MOVIMIENTO NO.	MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA	
1 - Vigente	\$500,000.00	\$500,000.00	Pesos	
FIADO	NANAMI CONSTRUCCIONES DE ALTA DIMENSION, S.A. DE C.V.			
FECHA DE EXPEDICIÓN	13 de octubre de 2017			

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, PARA GARANTIZAR POR: NANAMI CONSTRUCCIONES DE ALTA DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NCA1703293D2, CON DOMICILIO EN: EN CALLE JUAN DE LA BARRERA NUMERO 115 LOCAL 3, COLONIA NIÑOS HÉROES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX., C.P. 712286, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MSBA-ROP/RG-23/124/008/2017, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON UN IMPORTE DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 85 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, LA PRESENTE FIANZA EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS ENTRE LAS CALLES MATEO JIMÉNEZ Y FRANCISCO I. MADERO, DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CON LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES: (TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR); TERRACERÍAS Y ACARREOS (CORTE DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS PROMEDIO DE 15 CMS. COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA DEL TERRENO NATURAL CON COMPACTADOR, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN Y CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO AL 1ER. KM. ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN Y CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO A KMS. SUBSECUENTES, FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE AL 90% DE SU PVSM, CON ESPESOR DE 15 CMS.); PAVIMENTO: (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'c= 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR ELABORADO EN OBRA CON REVOLVEDORA, RENIVELACION DE REGISTRO SANITARIO). CONTRATO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C.C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNÁNDEZ RITO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS C.C. MARGARITO PÉREZ GUTIÉRREZ Y FABIÁN MOLINA CRISPÍN; REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA NANAMI CONSTRUCCIONES DE ALTA DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JESÚS RAMÍREZ MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA".- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CLÁUSULA (SÉPTIMA) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA; ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; ESTA FIANZA SE CANCELARA AUTOMATICAMENTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.*** FIN DE TEXTO ***



Juan Francisco Cano Muñoz
Director Ejecutivo

SELLO DIGITAL
fs637lifJ3SDzoM23lePvIPYmjKghkmPOTxR5GyEr9BMEClnlekeY6VnA24Gih1q27urcv2/siRPzam0D+xEauDdaq3CaZt4QvXpMegNMh8sXpjA0uql8+QwPTNP5qtpiRt3LXSJ8cA3DUN3qH+Z3nUW3NwRY67O+YzDqE0Y=
ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0313-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015
Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/ o en el portal de Internet www.zurichfianzas.com.mx, nuestra línea de Atención a clientes: Tel: 01 800 800 3161, Mail: zurich.fianzas@mx.zurich.com